VILLA DE MERLO, S.L., 3 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 4270/2025, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD Nº 5/25 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 34/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de mayo de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron tres (3) ofertas formalmente admisibles: 1º FERNÁNDEZ JOSÉ RICARDO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 07/100 ($1.504.874,07); 2º ESQUIVEL ALICIA RUT, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($5.760.560,00); 3º FERNÁNDEZ SUSANA VANESSA, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (820.983,00) y una oferta formalmente inadmisible por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 34/2025 a las firmas Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($548.200.00); Fernández José Ricardo, CUIT 20-12931330-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 ($932.932,57) y Fernández Susana Vanessa, CUIT 27-26302209-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($308.885,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

# Hoja de firmas

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 03/06/2025 10:15:22**
**Razon: Cargado por SIU-Documentos**

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 03/06/2025 10:18:38**
**Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto**

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 03/06/2025 17:58:11**
**Razon: Autorizado por Agustina Generoso**